

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OGE004640

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, y en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 7 de la Convención, remite adjunto el informe sobre medidas nacionales de implementación de la Convención y del total de minas antipersonales en existencia que están bajo su jurisdicción o control, correspondiente a 2017.

Al respecto, la Misión Permanente de México muy atentamente destaca que México no fabrica, emplea, desarrolla, produce, adquiere, almacena, conserva o transfiere, de ninguna manera y bajo ningún concepto, minas antipersonales ni de cualquier tipo.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Ginebra, a 11 de diciembre de 2018.

**Dependencia de Apoyo a la Aplicación  
de la Convención sobre la Prohibición  
del Empleo, Almacenamiento, Producción  
y Transferencia de Minas Antipersonal  
y sobre su Destrucción**  
Ginebra



**DEL INFORME ANUAL PRESENTADO  
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7**

**ESTADO [PARTE]: México**

**PERÍODO QUE ABARCA EL INFORME:**

de 01/01/2017 a 31/12/2017  
(*día/mes/año*) (*día/mes/año*)

Conforme a las obligaciones de México como Estado Parte de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (CMTAP), se informa que en el periodo comprendido para este informe, a saber del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se registró el aseguramiento de 2 (dos) minas antipersonal, que a continuación se describen:

<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>No. Lote</b>	<b>Año de Fabricación</b>	<b>Información suplementaria</b>
Mina antipersonal tipo CLAYMORE M18A1.	2	Ilegible	Ilegible	Tras ser aseguradas se inició el procedimiento judicial correspondiente y se destruyeron el 28 de abril de 2017.
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>			

\*\*\*